

Expediente: 0014942/2021

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad FUNDACIÓN LA CARIDAD cuyo objeto es REALIZAR EL PROGRAMA Y ACTIVIDAD PREVENTIVA Y REHABILITADORA EN EL CENTRO DE DÍA LOS SITIOS, en la ciudad del Zaragoza, para el año 2021.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 80.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 80.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2313 48001 " PICH: CONVENIO LA CARIDAD: CENTRO DE DÍA PREVENTIVO", documento contable RC n.º 211282.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto y la condición de entidad sin ánimo de lucro.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal de la entidad debiendo hacer uso de documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYODIZNJE2OT1wMzQ3NzU3MDI3

DOCUMENTO	Resolucion 20210036536 - Decreto Convenio con Fundacion LA CARIDAD los Sitios	ID FIRMA	8370319	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				17 de agosto de 2021	
LUIS JAVIER SUBIAS GONZALEZ - JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO CON CARÁCTER ACCIDENTAL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO				17 de agosto de 2021	